



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10923

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 209,52.- (PESOS DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del agente Mariela Varas, legajo N° 21912/5, D.N.I. N° 26.953.676, en concepto de Bonificación por Título Terc./Univ.; correspondiente al período 01-09-07 al 31-12-07.-

V.1 SJ.03 – U.EJ.06 – AC.C.01

Ret. que no hacen al Cargo/07	\$ 193,92.-
S.A.C.	<u>\$ 15,60.-</u>
TOTAL:	\$ 209,52.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 27,15.-
- Jub. s/S.A.C.	<u>\$ 2,18.-</u> \$ 29,33.-
- I.O.M.A.	\$ 9,31.-
- I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 0,75.-</u> \$ 10,06.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 25,14.-
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 10,06.-
- 1.1.6.4 A.R.T.	\$ 2,70.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 209,52 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 37,90.-

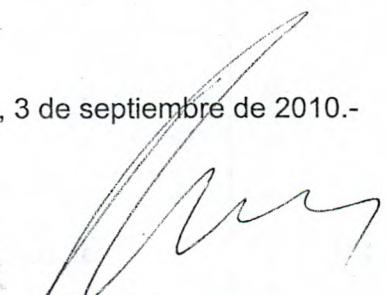
Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2010.-

REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

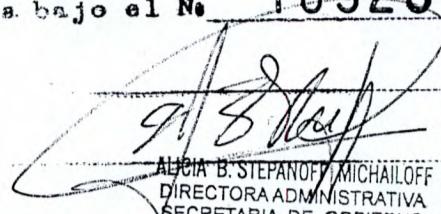



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROSULGADA POR DECRETO P-1737
SE FECHA 11 5 SEP 2010

Registrada bajo el N°

10923


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

